

Hoy cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, en la presente fecha, a las 9:32 horas se allegó solicitud al correo electrónico institucion de aplazamiento dentro del presente Despacho Comisorio, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00001-00 (2021-00005-00) COMITENTE
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER.
APODERADA:	Dra. MARIA. FERNANDA ORREGO LÓPEZ
ASUNTO:	NUEVA FECHA SECUESTRO
EJECUTADOS:	JHON ALEJANDRO TRIANA, ANA BERTILDE MARTÍNEZ VELOZA.

Abril seis (6) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con la solitud implorada por la Dra. María Fernanda Orrego López, se accede a la aplazamiento de la diligencia en mención, es necesario hacer la salvedad que no es posible ampliar el término de la misma como quiera que se trata de una comisión que se recibió desde el día 12 de enero del año en curso, en consecuencia, **se fija el día jueves veintiocho (28) de abril de la presente año, a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.)**, para realizar las actividades procesales en los términos y condiciones ordenados mediante el auto de fecha 26 de enero del presente año, con la advertencia que, si no se realiza la comisión delegada en la referida fecha, serán devueltas las diligencias al lugar de origen sin cumplir.

Comuníquese esta determinación a la actora y a la auxiliar de la justicia designada, la apoderada deberá aportar la documentación previamente solicitada a fin de identificar e individualizar los predios objeto de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 013 FIJADO HOY 07-04-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01PrmPal.E.Jr.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3aa9a231685d82afa5d3f2e87315222c56372a6ea42734cce2b20601c7644e6b

Documento generado en 06/04/2022 02:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>